



WILMER CAYLLAHUA BARRIENTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PROYECTO DE LEY N° 6556/2020-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE POMACOA EN LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del grupo parlamentario Grupo Parlamentario del Frente Popular Agrícola FIA del Perú – FREPAP a iniciativa del Congresista Wilmer Cayllahua Barrientos, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme a lo establecido en los artículos 22° inciso c), 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la Ley siguiente:

FORMULA LEGAL



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE POMACOA, EN LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pomacocha, en la provincia de Vilcas Huamán, del departamento de Ayacucho.

CERTIFICO QUE:
El presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad.



Firmado digitalmente por:
CAYLLAHUA BARRIENTOS
WILMER FIR 09773749 hard
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 25/10/2020 13:11:30, 19 de octubre de 2020

Lima, 22 ABR 2022

Julian Ramos Paulett
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
RAYME MARIN Alcos FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2020 19:17:42-0500



Firmado digitalmente por:
RUBIO GARIZA RICHARD FIR
09258375 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2020 13:35:49-0500



WILMER CAYLLAHUA BARRIENTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 JUSTIFICACIÓN

Pomacocha es un Centro Poblado que busca su distritalización desde hace años y, para tal fin, han elaborado una serie de documentos técnicos, los cuales, han sido insumos para la elaboración de este proyecto de ley; el cual, no solo es una respuesta para la población, sino la materialización de una oportunidad para que se pueda viabilizar y hacer realidad la distritalización de Pomacocha.

La creación del distrito POMACOCCHA, con su capital el centro poblado de Pomacocha, categoría de Pueblo; constituye la aspiración de la población de catorce centros poblados ubicados en el territorio del distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán.

El espacio territorial distrital propuesto, abarca una superficie de 6.04 Km², el cual constituye el 24.55 % del total de la superficie territorial del distrito del cual se disgrega.

Los límites del distrito propuesto de Pomacocha, se hallan definidos por accidentes geográficos y/o elementos urbanos de fácil identificación en la Carta Nacional, escala 1/100,000, elaborado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), concordante con la normatividad legal vigente sobre demarcación territorial¹.

Cuenta con un potencial económico de recursos agrícolas, principalmente orientado a la agroindustria y exportación; la ganadería el cual garantiza el desarrollo socio económico de la población, complementado con la actividad del comercio y el turismo de aventura y vivencial.

La población a nivel de distrito propuesto, de acuerdo a la información de los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda año 2017, cuenta con una población de 2 287 habitantes; y proyectado al año 2,030 asciende a 2,603 habitantes. La Población Económicamente Activa (PEA) del distrito propuesto, está conformado por una población de 2 173 personas de 06 años y más; de los cuales el 78.0% se hallan ocupado en la actividad primaria (agropecuaria), 3.0% en el secundario; y el 19.0% en el terciario².

La actividad agropecuaria del distrito propuesto, no se halla desarrollado; debido a la falta de apoyo en asistencia técnica, crédito y sistema de comercialización, que garantice la calidad y el destino de los productos.

¹ Extraído del Estudio Socio Económico realizado por el "COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DE POMACOCCHA"

² Extraído del Estudio Socio Económico realizado por el "COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DE POMACOCCHA"



Firmado digitalmente por:
BENITES AGURTO ALFREDO
FIR 42930319 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2020 08:31:44-0600



Firmado digitalmente por:
CAYLLAHUA BARRIENTOS
WILMER FIR 09773748 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2020 13:12:42-0500

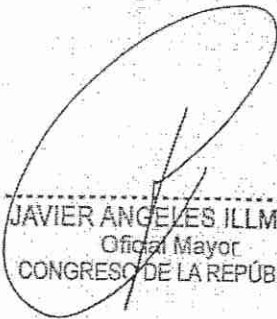


Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noe
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2020 08:51:17-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 02 de NOVIEMBRE del 2020

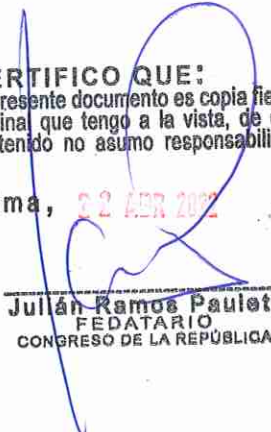
Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la **Proposición N° 6556** para su
estudio y dictamen, a la (s) **Comisión (es) de**
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO


JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICO QUE:

El presente documento es copia fiel del
original que tengo a la vista, de cuyo
contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 02 ABR 2021


Julián Ramos Paulott
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **abril** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo, en su sesión realizada el 11 de abril de 2022, actualícese el Proyecto de Ley 6556/2020-CR **asignándole el N° 1815/2021-CR** y prosiga su trámite en el estado en el que se encontraba al finalizar el periodo parlamentario 2016-2021; en consecuencia, **pase a la Comisión de:**

1.- DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Los servicios públicos de educación y salud, que se brindan en los centros poblados; son deficientes en relación a infraestructura, equipamiento, personal, material didáctico; y dotación de medicamentos.

La capital del distrito centro poblado Pomacocha, cuenta con una población de 1 240 habitantes, según Resultados de los Censos Nacionales 2017 e información secundaria; y proyectado al año 2 030 asciende a 1 411 habitantes.

El centro poblado propuesto como capital de distrito, cuenta con seguridad física, ubicación estratégica, accesibilidad, articulación vial con centros poblados importantes del distrito, provincia y departamento a través de carreteras asfaltada, afirmada, sin afirmar y trocha.

La tasa de crecimiento poblacional ínter censal periodo: 2 007 – 2017 del centro poblado capital Pomacocha; es del orden de 0.1% POSITIVO, tasa de crecimiento poblacional provincial.

Las viviendas particulares, ubicadas en el centro poblado propuesto como capital y centros poblados importantes con característica urbana, se hallan ubicadas en forma contigua y ordenado, definido por plaza y/o parque, calles principales y secundarias; determinado por un Plano Urbano aprobado por la Oficina de COFOPRI Ayacucho en el caso de Pomacocha.

Según, información primaria y secundaria al año 2 020; existe 454 viviendas a nivel del distrito propuesto; y el centro poblado propuesto como capital cuenta con 248 viviendas particulares.

Asimismo, el mapa del distrito de Pomacocha, se halla determinado por elementos geográficos bien identificados en la Carta Nacional, escala 1/100 000, de acuerdo a la normatividad legal vigente. Así mismo, la superficie territorial del ámbito político administrativo con respecto al distrito matriz.

De acuerdo a los Resultados de los Censos Nacionales del año 2017 e información secundaria al año 2020; el distrito propuesto cuenta con una población de 2,288 habitantes, superior en algunos casos a los distritos últimamente creados por Interés nacional en el departamento de Ayacucho: caso Uchuraccay, Oronccoy, Pucacolpa y Chaca, ubicados en la región natural de Sierra.

La capital del distrito propuesto cuenta con una población de 1 240 habitantes. Además, cuenta con un potencial de recursos turístico no explotados.

A nivel del ámbito territorial del distrito propuesto, el aspecto de seguridad física; se halla garantizado por no estar comprendido en una zona de riesgo y vulnerabilidad por efecto de la presencia de fenómenos geodinámicos internos y externos.

El recurso humano existente, mayormente es población joven, con capacidad de generar desarrollo socio - económico y cultural en beneficio del distrito propuesto.

Existe, unidad socio-cultural a nivel de la población de los diferentes centros poblados que conforman la propuesta; por conformar una familia etnolingüística quechua.

Los centros poblados, ubicados en la jurisdicción del distrito propuesto, se hallan integrados y articulados con la capital el centro poblado de Pomacocha, capital distrital, provincial y la ciudad de Ayacucho, capital del departamento del mismo nombre. Existe cohesión socio económica a nivel de la población del distrito propuesto, por ubicarse en una misma cuenca y zona geográfica. Existe los servicios de educación y salud; servicios básicos: agua, desagüe, energía eléctrica, transporte, comunicación y otro

Existe, en proceso la consolidación de nuevos centros poblados en diferentes lugares del ámbito propuesto, como consecuencia de oportunidades de desarrollo y turismo existente en el ámbito distrital.

Finalmente, la creación del distrito de Pomacocha, va significar mayor presencia del Estado, integración y cohesión de los diferentes centros poblados pertenecientes a esta nueva jurisdicción, ubicados en la región natural de sierra; marginados y olvidados por Autoridades de la Municipalidad distrital de Vischongo y Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman, relacionado a la prestación de servicios elementales para la población, el cual a la fecha no permite generar oportunidades de desarrollo para la población de los diferentes centros poblados que forman parte de la propuesta de creación distrital.

1.2 ANTECEDENTES HISTORICO DE POMACOCHA

La Independencia del Perú declarado en el año de 1824, como resultado de la Batalla de Ayacucho, posteriormente el Libertador Ramón Castilla, Presidente Provisorio de la Republica, da la Ley siguiente: **LA CONVENCION NACIONAL**, de fecha 29 de Diciembre de 1856 **Ley Transitoria de Municipalidades**, que en el **Art. 1.**, establece en conformidad de la ley orgánica de 29 de Noviembre último, habrá Municipalidades en los lugares y con el número de miembros expresados a continuación: Departamento de Ayacucho, Provincia Cangallo, **Distrito Vischongo**, Municipales 5; se da inicio a los procesos de formalización de asentamientos humanos como fue el caso del pueblo de Pomacocha, y otros; que posteriormente, en el año 2017; asume la denominación como centro poblado Pomacocha Ccollpacucho, según, los Resultados de los Censos Nacionales XII de Población y VII de Vivienda, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Históricamente, los habitantes del pueblo de Pomacocha, constituyen descendientes de la cultura Chanca e Inca, cuya actividad principal fue y es a la fecha la agricultura, ganadería, artesanía y la textilería.

Durante la época de la Colonia (1624) y gran parte de era republicana, las tierras agrícolas con riego y pasto del pueblo de Pomacocha, estuvieron controlado y administrado por el hacendado y la congregación del Monasterio de Clausura

Santa Clara, como consecuencia de la donación efectuada por Francisco Ore; quienes eran los dueños de las mejores tierras del lugar dedicados a la agricultura y la ganadería bajo un sistema de explotación y servidumbre, denominado cofradía, primicia y gamonalismo, que mantenía a la población en la miseria, pobreza y marginación.

En 1945, los campesinos arrendatarios y sirvientes del monasterio y hacendado, inician una lucha reivindicativa de la mejora de sus salarios y otros derechos en contra de los hacendados.

En 1960, se crea la "Unión Campesina de Pomacocha y Anexos" como organización de defensa a favor de los campesinos; y frente a la indeferencia y abandono del Estado, deciden llevar a cabo una "Auténtica Reforma Agraria Revolucionaria" para el uso de las tierras del pueblo de Pomacocha y anexos.

En el año de 1961, días 11, 12 y 13 de octubre, deciden "tomar las tierras de los hacendados"; expulsando al hacendado y a su mayordomo de "su propiedad", acabando de este modo con el sistema de explotación a los campesinos.

Posteriormente, los campesinos en respuesta a la represión policial dispuesto por el Gobierno de Turno, acordaron llevar a cabo la "Convención Campesina en Pomacocha", que contó con participación de todas las comunidades campesinas de la provincia de Cangallo. En esta Convención, se funda la "Federación Campesina de la Provincia de Cangallo" (FECPCA), como alternativa de solución a la problemática del uso de tierras de parte de los campesinos frente a los hacendados y/o terratenientes.

En 1964, los parlamentarios por el departamento de Ayacucho de filiación aprista: Carlos Enrique Melgar, Enrique Gonzáles Cárdenas y Teodocio Martínez, representantes de los hacendados, acusan a la dirigencia de la FECPCA y campesinos del pueblo de Pomacocha de "comunistas"; y para enfrentar esta situación de conflicto social envían a Andrés Calderón Vizcarra, un recalcitrante militante aprista natural de la ciudad de Trujillo, quien posteriormente contrae matrimonio con la hermana de Ponciano Bautista Quispe, ultimo mayordomo de la ex hacienda de Pomacocha; y como resultado de la injerencia de los parlamentarios apristas en el pueblo de Pomacocha, esta se divide en dos partes: Baja, donde supuestamente es controlado por los "rojos" o "comunistas", por tener relación con la Confederación Campesina del Perú (CCP), vinculada al Partido Comunista del Perú – Bandera Roja, liderado por el Abog. Saturnino Paredes Macedo; y la parte Alta, controlado por "los amarillo" de estrecha relación con los parlamentarios apristas antes citados.

Los de la parte Alta en el mes de agosto de 1968, dan muerte al comunero Eugenio Pomasoncco; y en respuesta el 22 de agosto de 1969, 200 comuneros de la parte Baja capturan a Ponciano Bautista y Andrés Calderón Viscarra, conduciéndolo a la Plaza Principal de Pomacocha, que gracias a la intervención policial pudieron ser salvados de ser ajusticiados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

En 1969, el 24 de junio el Gobierno del General Juan Velasco Alvarado, promulga la Ley 17716 Ley de Reforma Agraria, que acaba con el sistema de propiedad latifundista y minifundista en el Perú, mediante el cual se despoja a los hacendados y terratenientes de sus "haciendas" y/o propiedades, ilegalmente obtenidos. Este proceso, tuvo una duración de 10 años.

El 12 de octubre de 1975, el pueblo de Pomacocha, es reconocido como Comunidad Campesina, conformado por 4 Sectores importantes: Pomacocha, Chanen, Chito y Vilcashuaman, contando para este acto con la presencia de funcionarios del SINAMOS y de Reforma Agraria.

El pueblo de Pomacocha, se halla ubicado en el tramo del camino inca el "Capac Ñan", que tiene su origen en el pueblo del Cusco, que culmina en la costa, y en el área de influencia del tramo carretera asfaltada: Ayacucho – Vilcas Huaman.

El centro poblado de **POMACOCCHA**, se halla conformado por una población originaria chanca – inca, procedentes de pueblos aborígenes asentados en la cuenca del río Vischongo; **cuya denominación, proviene de la lengua nativa quechua: PUMA** (animal que existe en el lugar) – **CCOCHA** (laguna), **que significa: LAGUNA DONDE HABITA EL PUMA**; por constituir una zona con presencia del puma; vocablo del topónimo aborígen histórico, conforme establece el numeral 4.1 del Artículo 4º de la Ley 27795.

En la década de los años 80 y 90, a través de la Corporación de Fomento de Ayacucho (CORFA), Región Libertadores Wari y Consejo Transitorio de Administración Regional (CTAR) Ayacucho, se inicia con una mayor presencia del Estado en los diferentes pueblos de la provincia de Vilcas Huamán, como es el caso de Pomacocha, priorizando la creación de Instituciones públicas educativas, de salud, servicios básicos y de comunicación principalmente.

En el año 2002, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, crea la Municipalidad de Consejo Menor de Pomacocha; y en el año 2005 como Municipalidad de Centro Poblado, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Finalmente, en el 2016, durante el gobierno del Comandante EP Ollanta Humala Taso, Presidente Constitucional del Perú, se inicia con la construcción del asfaltado de la carretera Ayacucho – Vilcas Huamán; infraestructura vial, que en la actualidad viene dinamizando el crecimiento demográfico y desarrollo socio económico de la población de los centros poblados, ubicados en las márgenes de esta vía, que incluye la jurisdicción político administrativo de los distritos de Vischongo y Vilcas Huamán; originando demanda en la ocupación de suelo y tierras agrícolas.

1.3 UBICACION Y LOCALIZACION

Ubicación Política

Departamento

: Ayacucho

Provincia : Vilcas Huamán
Distrito : Vischongo

Ubicación Geográfica

Coordenada UTM : 590 000 E y 8530 000 N
Zona : 18 S
Región Natural : Sierra

1.4 EXTENSIÓN Y LÍMITES

La extensión superficial del distrito propuesto de Pomacocha, es de 6.04 km², equivalente a 603.94 Hás.; cuyo perímetro total es de 40,411.30 m.l.

Este nuevo espacio territorial propuesto, representa el 24.55 % del territorio del distrito de Vischongo; a continuación, el detalle:

Superficie territorial del distrito de Vischongo, es de 24.60 Km².
Superficie territorial del distrito propuesto de Pomacocha, es de 6.04 Km².

Los límites del distrito son:

Los límites del distrito propuesto anteriormente citados, se hallan definidos mediante la Ley N° 29930 Ley que Crean la Provincia de Vilcas Huamán en el departamento de Ayacucho; la creación del distrito de Vischongo, data de la época de la Independencia, materializado mediante la Ley de La Convención Nacional, de fecha 29 de diciembre de 1856. Este distrito, a la fecha cuenta límites referenciales de naturaleza censal

Los límites del distrito propuesto, se hallan identificados a través de accidentes geográficos bien definidos, y de fácil identificación en la Carta Nacional, escala 1/100,000 elaborada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN)³.

POR EL NORTE.- Limita con el distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Yanamachay (punto de coordenada UTM 603 918 m E y 8 495 773 m N), continua en dirección Noreste descendiendo por su estribación Norte de este cerro pasando por la coordenada UTM 606 764 m E y 8 497 327 m N hasta el thalweg de una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 607 333 m E y 8 497 184 m N), continua en la misma dirección aguas abajo por el thalweg de la quebrada sin nombre hasta su confluencia en el río Vischongo (punto de coordenada UTM 607 724 m E y 8 497 691 m N), continua en dirección Sur aguas abajo por el cauce medio del río Vischongo hasta la confluencia de una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 609 668 m E y 8 494 513 m N), continua en dirección Este aguas arriba por el thalweg de la quebrada sin nombre hasta su nacimiento (punto de coordenada UTM 610 162 m E

³ Las referencias Todas las referencias de coordenadas, fueron proporcionadas por el "COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DE POMACOCCHA", mediante diversos documentos técnicos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

y 8 494 665 m N), continua en la misma dirección bordeando la falla geográfica hasta la coordenada UTM 610 771 m E y 8 494 741 m N, continua en línea recta a la intersección de dos quebradas sin nombre (punto de coordenada UTM 611 000 m E y 8 494 769 m N), continua en la misma dirección aguas arriba por el thalweg de la quebrada sin nombre hasta el punto de coordenada UTM 611 115 m E y 8 494 857 m N, continua en líneas rectas pasando por las coordenadas UTM 611 267 m E y 8 494 986 m N, UTM 611 841 m E y 8 494 894 m N (thalweg de la quebrada Orcocococha) hasta el eje central de la vía asphaltada Ayacucho – Vilcas Huamán (punto de coordenadas UTM 612 158 m E y 8 494 729 m N), continua por el eje central de la vía asphaltada Ayacucho - Vilcas Huamán hasta la intersección con una quebrada sin nombre (punto de coordenadas UTM 612 610 m E y 8 494 336 m N).

POR EL ESTE.- Limita con el distrito de Vilcas Huamán, provincia de Vilcas Huamán.

El límite se inicia en la intersección del eje central de la carretera asphaltada Ayacucho – Vilcas Huamán con una quebrada sin nombre, continua en dirección Oeste aguas abajo por el thalweg de la quebrada sin nombre hasta su confluencia en la quebrada Pachahuaycco, continua en la misma dirección aguas abajo por el thalweg de la quebrada Pachahuaycco hasta su confluencia en el río Vischongo, continua, continua en dirección Sur aguas abajo por el cauce medio del río Vischongo hasta su desembocadura en el río Pampas (punto de coordenada UTM 606 887 m E y 8 485 990 m N).

POR EL SUR.- Limita con el distrito de Colca, provincia de Víctor Fajardo.

El límite, se inicia en la desembocadura del río Vischongo en el río Pampas (punto de coordenada UTM 606 887 m E y 8 485 990 m N), continua en dirección Oeste aguas arriba por el cauce medio del río Pampas hasta la confluencia de la quebrada Accoccasa en el río Pampas (punto de coordenada UTM 602 727 m E y 8 487 170 m N).

POR EL OESTE.- Limita con el distrito de Cangallo, provincia de Cangallo.

El límite, se inicia en la confluencia de la quebrada Accoccasa en el río Pampas (punto de coordenada UTM 602 727 m E y 8 487 170 m N), continua en dirección Norte aguas arriba por el thalweg de la quebrada Accoccasa hasta la coordenada UTM 602 523 m E y 8 491 213 m N (thalweg de quebrada Accoccasa), continua en línea recta hasta el thalweg de una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 602 868 m E y 8 491 736 m N), continua en la misma dirección aguas arriba por el thalweg de esta quebrada hasta su nacimiento (punto de coordenada UTM 603 132 m E y 8 492 336 m N), continua en línea recta hasta la coordenada UTM 604 043 m E y 8 492 903 m N, continua por divisoria de aguas de la quebrada sin nombre con la quebrada Viscachayocc hasta la cumbre del cerro Yanamachay (punto de coordenada UTM 603 918 m E y 8 495 773 m N);



1.5 CENTROS POBLADOS QUE CONFORMAN EL DISTRITO

La propuesta de creación distrito de Pomacocha, está conformado por catorce (14) centros poblados; determinados según los resultados de los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Vivienda año 2017; elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); e información secundaria, conformado por un (01) pueblo, dos (02) caserío y once (11) centros poblados dispersos, articulados a través de vías afirmadas, sin afirmar y trochas con el centro poblado importante de Pomacocha, propuesto como capital de distrito.

CUADRO N° 01

DISTRITO PROPUESTO POMACOCCHA : ESTRUCTURA, SEGÚN CATEGORÍA DE CENTRO POBLADO, AÑO 2 017.

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	TOTAL
TOTAL		<u>14</u>
URBANO	Pueblo	01
RURAL	Caseríos	02
	Dispersos	11

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2017 – Dpto. Ayacucho. Directorio de Centros Poblados.
Comité Pro Distritalización de Pomacocha

Los centros poblados urbanos y rurales, conforman un espacio históricamente integrados en función a la explotación y manejo de recursos naturales (tierras y agua) existentes en sus diferentes pisos ecológicos, ubicado en la micro cuenca del Río Vischongo (margen derecha e izquierda), y la cuenca del río Pampas (margen izquierda), distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huaman, departamento de Ayacucho.

La población de los diferentes centros poblados que conforman la propuesta mayormente se dedica principalmente a la actividad agrícola: cultivo de cereales, tubérculos y pasto forrajero (alfalfa); complementado con la ganadería y el comercio instalados en las principales vías del centro poblado Pomacocha, Ccollpacucho, San Antonio de Umaru y San José de Pucaraccay.

1.6. ALTITUD

La altitud del espacio territorial del distrito propuesto; oscila entre 2 460 m.s.n.m., ribera del río Pampas a 3 933 m.s.n.m., cerro Chuco; región natural quechua; conformado por valles interandinos, montañas altas empinadas y colina alta disectada del distrito de Vischongo.



La unidad morfológica del espacio territorial del distrito propuesto se halla conformado por la presencia de valle interandino, montañas altas empinadas disectada; y colinas altas onduladas y disectadas.

1.7. CLIMA

El clima que predomina en el ámbito del distrito propuesto, es: templado, frígido y seco; determinado por factores externos propio de la naturaleza de modo anual:

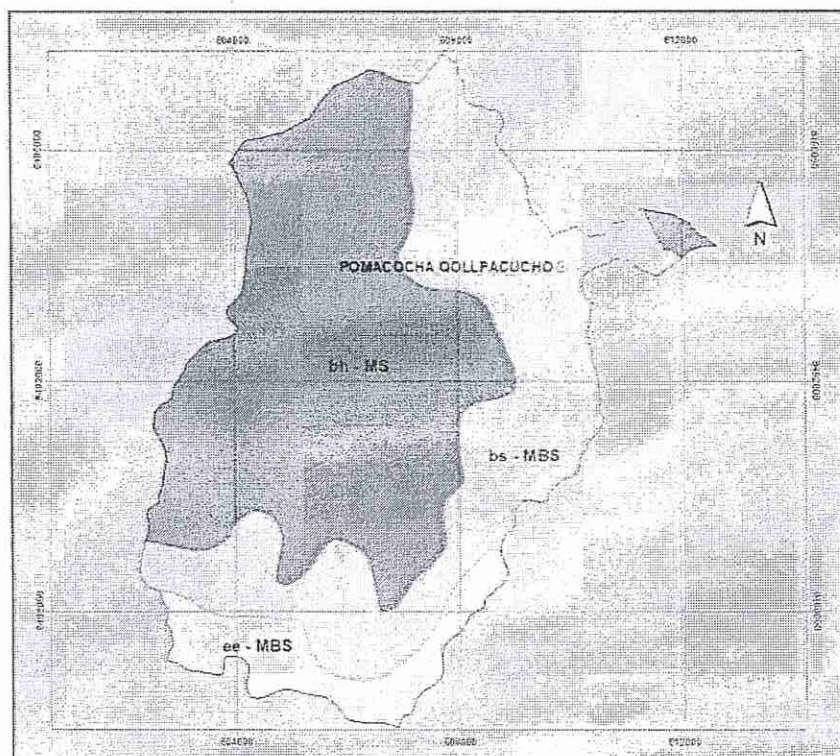
- Abundante presencia de lluvias entre los meses de noviembre a abril, que propicia el aprovechamiento natural de este recurso en la actividad agropecuaria.
- Periodo de estiaje o carencia de precipitaciones pluviales a partir del mes de mayo a octubre; el cual es dedicado generalmente a la cosecha, preparación de terreno y siembra de productos agrícolas.

Estas características climáticas imperantes en el territorio distrital propuesto, constituye una fuente natural para el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera.

1.8 ZONA DE VIDA.

En el ámbito del distrito propuesto de Pomacocha, se identifica las zonas de vida siguiente:

Gráfico N° 01
DISTRITO PROPUESTO POMACocha: ZONAS DE VIDA



FUENTE: Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA
(bh – MS) bosque húmedo Montano Subtropical
(bs – MBS) bosque seco Montano Bajo Subtropical
(ee – MBS) estepa espinosa Montano Bajo Subtropical

2. RECURSOS NATURALES

2.1 RECURSO SUELO

El territorio del distrito propuesto, está constituido; por tierras agrícolas (secano); eriazo, montes y bosques; de textura variables con fertilidad natural, mayormente aptos para forestación y cultivo en limpio, donde se desarrolla el cultivo de productos agrícolas: maíz amiláceo, trigo, cebada, quinua, arveja, haba; tubérculos: papa, olluco, oca, mashua; y además, el cultivo de pasto forrajero como la alfalfa.

Las tierras agrícolas, aproximadamente se halla distribuido en el orden siguiente: tierras con riego 5.0%, tierras en secano 55.0%; y tierras de protección, eriazos y otros el 40.0%, que representa el total del territorio del distrito propuesto.

El uso del suelo, se halla ocupado mayormente por poseionarios de hecho producto de sucesión familiar, propietarios privados; y comunales, que constituyen productores agropecuarios; y por centros poblados con característica urbana, donde se ubican las viviendas particulares e infraestructura públicas.

2.2 RECURSO HÍDRICO

El recurso hídrico del distrito propuesto, se halla representado por la Laguna de Puma Ccocha, río Vischongo, riachuelos y pequeños manantiales temporales estacionarios utilizados en el riego y consumo humano.

2.3 RECURSO MINERO

El recurso minero metálico, no se halla identificado; existe en el ámbito del distrito propuesto los recursos mineros no metálicos: la piedra (río Vischongo), hormigón, arena fina (río Pampas); que son utilizados en la construcción de viviendas, obras públicas a cargo del Estado. También hay vetas superficiales de piedra caliza para obtener el yeso, distornita y la arcilla; esta última, utilizado para la fabricación de adobe y tejas.

2.4 RECURSO FLORA Y FAUNA.

a) FLORA:

En el distrito propuesto, existe una diversidad especies y variedades de flora; destacando el molle, chachas, ccolle, retama, aliso, tuna, cabuya, huarango y cactus; que en algunos casos estos recursos forman parte del ingreso económico de la población; cuya explotación es de carácter artesanal - tradicional.

b) FAUNA

La fauna, está constituido por una diversidad de especies de animales: puma, zorro, venado, zorrino, comadreja, zarigüeya; aves: patos silvestres, palomas, jilguero, zorzal, gorrión, picaflor, cernícalo, dominicos, buho, lechuza; reptiles: culebra y lagartija.

La existencia de la flora y fauna; se halla función a la altitud de los pisos ecológicos y el clima imperante en el espacio territorial del distrito propuesto.

2.5 RECURSO TURÍSTICO

El recurso turístico del distrito propuesto de importancia, se hallan representado por el Complejo Arqueológico Inca conformado por el Inti Huatana (reloj solar), Baños del Inca, Fortaleza del Centro Ceremonial y Laguna Puma Ccocha; Monasterio de la Iglesia Colonial Santa Clara de Pomacocha; variedad de gastronomía; turismo de aventura apto para realizar parapente, mirador natural del cerro Apu Huayllay de alcance interprovincial; y la abundante vegetación natural apropiado para el esparcimiento y el turismo vivencial.

III. ASPECTO DEMOGRÁFICO

3.1 POBLACIÓN⁴

El distrito propuesto de Pomacocha, de acuerdo a información de los Resultados de los Censos Nacionales 2017, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI e información secundaria, obtenida al año 2020, cuenta una con una población de 2,287 habitantes.

El ámbito del distrito propuesto, destaca por su ubicación estratégica, que permite constituirse en un polo de desarrollo de la provincia de Vilcas Huaman; actualmente, existe un incremento permanente de población por la existencia de atractivos: económico y turístico. La capital del distrito propuesto, cuenta con los servicios básicos, públicos y establecimientos privados; viviendas

⁴ Las referencias a la población, fueron proporcionadas por el "COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DE POMACOCHA", mediante documentos técnicos, como el Estudio Socioeconómico, correspondiente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

particulares alineadas y contiguas que garantizan la función administrativa. A continuación, el comportamiento demográfico:

CUADRO N° 02
DISTRITO PROPUESTO DE POMACOCCHA: POBLACIÓN TOTAL (*), SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2 020.

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN	%
<u>TOTAL</u>	<u>2 287</u>	<u>100.0</u>
Pomacocha Ccollpacucho	1 240	54.2
Umaro San Antonio	164	7.2
San José de Pucaraccay	164	7.2
Huayrapata	138	6.0
Hercomarca	136	5.9
Quillque	134	5.8
Qollpapuquio	106	4.6
Herpapuquio	62	2.7
Pariamarca	46	2.0
Intihuatana	26	1.1
Pizara	21	1.0
Huaranccayocc	21	1.0
Bella Vista	20	0.9
Sinjato	09	0.4

FUENTE: INEI-Censos Nacionales 2017- Directorio Centros Poblados, Dpto. Ayacucho.
Comité Pro Distritalización de Pomacocha. / (*) Estimado

Según, el cuadro anterior, los centros poblados con mayor población del distrito propuesto de Pomacocha son los centros poblados siguientes: Pomacocha Ccollpacucho, que representa el 54.2% (1 240 habitantes), Umaro San Antonio 7.2% (164 habitantes), San José de Pucaraccay 7.2% (164 habitantes); el resto de centros poblados representan un menor porcentaje.

- TASA DE CRECIMIENTO

La Tasa de Crecimiento Poblacional Promedio Anual inter censal periodo: 2007 y 2017 departamental según, el Compendio Estadístico del año 2019, elaborado por la Oficina Departamental de Estadística e Informática Ayacucho, es de **0.1 % POSITIVO**.

A continuación, el comportamiento de la tasa de crecimiento poblacional a nivel de distrito.

CUADRO N° 03
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO: TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL INTER CENSAL, PERIODO 2007 – 2017.

TASA DE CRECIMIENTO

PROVINCIA / DISTRITO	2007 – 2017
AYACUCHO	1.0

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2007 - 2017.

INEI AYACUCHO: Compendio Estadístico Año 2019

El incremento de la Tasa de Crecimiento Poblacional, mayormente se dio en centros poblados urbanos, debido a la: existencia de servicios básicos, públicos y privados, establecimientos comerciales, servicios de comunicación y articulación vial.

- POBLACIÓN POR SEXO.

En el distrito propuesto, de acuerdo a la información obtenida; el comportamiento de la población según sexo, se halla representado por un promedio del 51.0% (mujeres) y 49.0% (hombres); lo que indica, que existe una mínima diferencia porcentual entre población masculina y femenina. La distribución de esta población es como sigue:

CUADRO N° 04
DISTRITO PROPUESTO DE POMACOCCHA: TOTAL POBLACIÓN POR SEXO,
SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2 017.

CENTRO POBLADO	POBLACIÓN		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER
<u>TOTAL</u>	<u>2 287</u>	<u>1 120</u>	<u>1 167</u>
Pomacocha Ccollpacucho	1 240	608	632
Umaro San Antonio	164	80	84
San José de Pucaraccay	164	80	84
Huayrapata	138	68	70
Hercomarca	136	67	69
Quillque	134	66	68
Qollpapuquio	106	52	54
Herpapuquio	62	30	32
Pariamarca	46	22	24
Intihuatana	26	13	13
Pizara	21	10	11
Huaranccayocc	21	10	11
Bella Vista	20	10	10



Sinjato	09	04	05
---------	----	----	----

FUENTE: Cuadro N° 2.

* Estimado

- POBLACIÓN, SEGÚN GRUPO DE EDAD

En relación, a la población total del espacio territorial propuesto como distrito; los grupos de edad se distribuyen en el siguiente orden: de 1 a 5 años 8.0%, 6 a 14 años 29.0%, 15 a 29 años 22.0% 30 a 44 años 20.0%, 45 a 64 años 18.0 %, y 65 a más 13.0%. A continuación, el detalle:

CUADRO N° 05
DISTRITO PROPUESTO DE POMACocha: POBLACIÓN
TOTAL, SEGÚN GRANDES GRUPOS DE EDAD (*): AÑO 2 020

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN	%
<u>TOTAL</u>	<u>2 287</u>	<u>100.0</u>
1 a 5 años	183	8.0
6 a 14 años	435	19.0
15 a 29 años	503	22.0
30 a 44 años	457	20.0
45 a 64 años	412	18.0
65 y más años	297	13.0

FUENTE: INEI, Censos Nacionales 2017,

Comité Pro Distritalización Pomacocha.

(*) Estimado.

- NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO⁵

La población de 5 años más, según el nivel de educación alcanzado del distrito propuesto es como sigue:

CUADRO N° 06
DISTRITO PROPUESTO DE POMACocha:
TOTAL POBLACIÓN DE 6 AÑOS Y MÁS, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO
ALCANZADO (*): AÑO 2 020.

⁵ Las referencias al nivel de educación, fueron proporcionadas por el "COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DE POMACocha", mediante documentos técnicos, como el Estudio Socioeconómico, correspondiente.

NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO	POBLACIÓN	(%)
<u>TOTAL</u>	<u>2 196</u>	<u>100.0</u>
Inicial o pre-escolar	154	7.0
Primaria	1296	59.0
Secundaria	571	26.0
Sup. no Universitario Completa	110	5.0
Sup. Universitario Completa	65	3.0

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2017.

(*) Estimado.

Según, el cuadro anterior el 7.0% (154) de la población tiene el nivel Inicial o pre- escolar, 59.0% (1 296) Primaria, 26.0% (571) Secundaria, 5.0% (110) Superior no Universitaria Completa; y 3.0% (65) Superior Universitaria Completa.

- POBLACIÓN PROYECTADA.

La población proyectada del distrito propuesto de Pomacocha al año 2 030 es el siguiente:

CUADRO N° 07

DISTRITO PROPUESTO DE POMACOCHA: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA,
SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2 030.

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN
<u>TOTAL</u>	<u>2 603</u>
Pomacocha Ccollpacucho	1411
Umaro San Antonio	187
San José de Pucaraccay	187
Huayrapata	157
Hercomarca	155
Quillque	153
Qollpapuquio	121
Herpapuquio	71
Pariamarca	52
Intihuatana	30
Pizara	24
Huaranccayoc	24
Bella Vista	23
Sinjato	10

FUENTE: Cuadro N° 02.

De acuerdo, a la proyección efectuada de la población, en base a la tasa de crecimiento poblacional inter censal capital distrital 2007 - 2017 ($t_c = 0.1$); la población del distrito propuesto de Pomacocha al año 2 030 asciende a 2,603 habitantes.

3.2 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA).

La PEA, de 06 años y más del distrito propuesto de Pomacocha, según sector económico representa 2 090 personas; de los cuales el 78.0% se hallan ocupados en el sector primario, el 3.0% en el sector secundario y en el sector terciario el 19.0%. Esto indica, que la población del ámbito del distrito propuesto, tiene como actividad principal la agropecuaria, representado por la agricultura y la ganadería y en segundo orden la prestación de servicios públicos y privados.

CUADRO N° 08

DISTRITO PROPUESTO DE POMACOCCHA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE
ACTIVA DE 06 AÑOS Y MÁS,
POR SECTOR ECONÓMICO: 2 020

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	POBLACIÓN (*)	VARIACIÓN %
<u>TOTAL</u>	<u>2 090</u>	<u>100.0</u>
Extracción	1 630	78.0
Transformación	63	3.0
Servicios	397	19.0

FUENTE: INEI - Censos Nacionales, 2017.
Municipalidad Centro Poblado Pomacocha
(*) Estimado.

Según el cuadro anterior, el principal sector de la actividad económica de la población del distrito propuesto; constituye el sector extractivo o primario, que ocupa a 1 630 personas del total de la población económicamente activa (PEA); seguido de la actividad terciaria o servicios.

3.3 IDENTIDAD CULTURAL

La identidad cultural de los habitantes del distrito propuesto, está constituido por lo siguiente:

- El 90.0% de los habitantes, hablan la lengua materna quechua; y



- 10.0% el idioma castellano.

Conclusión, el mayor porcentaje de la población del distrito propuesto, habla la lengua de la Familia Etnolingüística Quechua por su origen y procedencia.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4.1 ACTIVIDAD PRIMARIA⁶.

AGRÍCOLA:

Actividad, que se halla orientado principalmente a dos destinos: al autoconsumo y al consumo regional (ciudad de Ayacucho) y extra regional (ciudades de Ica y Lima).

La actividad agrícola, constituye la base de la economía familiar de la población de los diferentes centros poblados comprendidos en la propuesta distrital.

En la actualidad, la actividad agrícola en el ámbito propuesto, se desarrolla haciendo uso de la tecnología (riego presurizado, poda y otras actividades culturales propias de cada cultivo), requiriendo los agricultores para mejorar la producción, programas accesibles de crédito y asistencia técnica en el campo de la agricultura, promoción y comercialización de los productos agropecuarios; la presencia del Estado en esta actividad es insignificante.

El distrito propuesto de Pomacocha, cuenta con un área de 603.94 Hás.; de los cuales 78.0% (471.07 Hás.) constituye superficie agrícola; donde el 22.0% (133.0 Hás.) son tierras de protección; predomina la superficie de tierras en seco.

La superficie existente bajo riego en el territorio del distrito propuesto, representa el 5.0% (23.55 Hás); en relación al 95.0% (447.522 Hás) de superficie en seco.

El régimen de la tenencia de las tierras de cultivo, el 80.0% son parcelas que tienen naturaleza de sucesión de hecho de uso familiar; el 17.0% son tierras comunales; y el 3.0% aproximado propiedad privada.

De acuerdo al IV Censo Nacional Agropecuario de 2 012 e información secundaria, los principales cultivos, que se desarrollan en el ámbito del distrito propuesto, son cultivos transitorios y permanentes.

A continuación, el detalle: de los principales cultivos transitorios, unidad agropecuaria y superficie cultivado.

⁶ Las referencias a las actividades primarias, secundarias y terciarias, fueron proporcionadas por el "COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DE POMACOCHA", mediante documentos técnicos, como el Estudio Socioeconómico, correspondiente.

CUADRO N° 09

DISTRITO PROPUESTO DE POMACOCCHA: PRINCIPALES
CULTIVOS TRANSITORIOS, SEGÚN NUMERO DE UNIDADES AGROPECUARIAS Y
SUPERFICIE (*), AÑO 2 020.

CULTIVO Y/O PRODUCTO	N° UNIDAD AGROPECUARIA	SUPERFICIE (Hás.)
<u>TOTAL</u>	<u>1 268</u>	<u>486</u>
Maíz amiláceo	550	185
Cebada	255	115
Quinua	175	60
Arveja	70	25
Haba seca	65	20
Trigo	40	18
Papa	55	40
Olluco	25	10
Oca	18	08
Mashua	15	05

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2 012 – Dpto. Ayacucho
DRA Ayacucho - Unidad de Estadística
(*) Estimado.

CUADRO N° 10

DISTRITO PROPUESTO DE POMACOCCHA: PRINCIPALES
CULTIVOS PERMANENTES, SEGÚN NUMERO DE UNIDADES AGROPECUARIAS Y
SUPERFICIE (*), 2 020.

CULTIVO Y/O PRODUCTO	N° UNIDAD AGROPECUARIA	SUPERFICIE (Hás.)
<u>TOTAL</u>	<u>550</u>	<u>255</u>
Tuna	140	65
Palta	120	45
Tara	110	55
Durazno	60	35
Guinda	50	25
Manzano	30	15
Saúco	20	10
Níspero	20	05

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2 012 – Dpto. Ayacucho.
DRA Ayacucho - Unidad de Estadística.
(*) Estimado.



- PECUARIA

El ámbito del distrito propuesto cuenta con el recurso suelo, agua; pastos naturales y cultivados para desarrollar la actividad pecuaria.

En la actualidad el desarrollo de la actividad se limita a la crianza de modo tradicional como consecuencia de la falta de implementación de tecnología sobre el manejo y la crianza de animales mayores y menores; como resultado de la falta de crédito, asistencia técnica y sistema de comercialización; la producción es limitado, se orienta al autoconsumo, el mercado regional y extraregional.

En esta actividad, destacan las especies siguientes:

CUADRO N° 11
DISTRITO PROPUESTO DE POMACOA: NÚMERO DE UNIDAD AGROPECUARIA Y
POBLACIÓN, SEGÚN ESPECIE (*), 2 020.

ESPECIE	N° DE UNIDAD AGROPECUARIA	POBLACIÓN	%
<u>TOTAL</u>	<u>1 080</u>	<u>4 595</u>	<u>100.0</u>
Vacuno	350	1 200	26,1
Ovino	265	950	20,7
Caprino	185	880	19,2
Porcino	80	140	3,0
Pollo de engorde	85	575	12,5
Cuy	115	850	18,5

FUENTE: DRA Ayacucho – Unidad de Estadística.

Municipalidad de Centro Poblado de Pomacocha.

(*) Estimado.

4.2 ACTIVIDAD SECUNDARIA.

- INDUSTRIA:

La actividad industrial, se desarrolla a través de establecimientos particulares de modo insipiente, principalmente ubicados en los centros



poblados de Pomacocha Ccollpacucho, San Antonio de Umari y San José de Pucallpa; a continuación el detalle por rubro de actividad:

- Carpintería metálica: puertas y ventanas.
 - Carpintería de madera: puertas, ventanas y otros.
 - Fábrica de ladrillo y teja de arcilla.
 - Procesamiento de productos alimenticios (molino de granos secos).
- **ARTESANÍA:**

La artesanía, en ámbito de la propuesta distrital se desarrolla de modo eventual, absorbiendo la mano de obra desocupada en los intervalos de la época de siembra y cosecha. Esta actividad se realiza generalmente con recursos propios de la zona; resaltando la textilería (tejido en telar): mantas, ponchos, frazadas y otros; talabartería; y otros propios del lugar.

4.3 ACTIVIDAD TERCIARIA.

COMERCIO:

El comercio en el distrito propuesto de Pomacocha, viene a ser la segunda actividad económica en importancia después de la extractiva (agropecuaria). Esta actividad, se desarrolla a través de personas dedicados al acopio de productos agrícolas del lugar; establecimientos comerciales particulares como bodegas instalados en el centro poblado de Pomacocha Ccollpacucho, San Antonio de Umari y San José de Pucallpa; debido a la facilidad de acceso a través de la vía: afirmada desde la ciudad de Vilcas Huaman, Vischongo y Cangallo, centros poblados próximos.

V. SERVICIOS PÚBLICOS⁷

5.1 EDUCACIÓN

Los servicios de educación estatal en el distrito propuesto de Pomacocha, está constituido por 08 centro educativo de nivel inicial, 07 de primaria de menores; y 03 colegios de secundaria menores; cuya distribución según centros poblados es como sigue:

⁷ Las referencias a los servicios públicos, fueron proporcionadas por el "COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DE POMACUCHA", mediante documentos técnicos, como el Estudio Socioeconómico, correspondiente.

CUADRO N° 12

DISTRITO PROPUESTO DE POMACOCOA: TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ESTATAL POR NIVEL, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2 019.

DISTRITO/ CENTRO POBLADO	NIVEL EDUCATIVO		
	INICIAL	PRIMARIA MENORES	SECUNDARIA MENORES
<u>TOTAL</u>	<u>08</u>	<u>07</u>	<u>03</u>
Pomacocha	2	1	1
San Antonio de Umaro	1	1	1
San José de Pucaraccay	-	1	1
Ccollpacucho	1	1	-
Huayrapata	1	1	-
Quillque	-	1	-
Pariamarca	-	1	-

FUENTE: DRE Ayacucho – UGEL Vilcas Huaman – Oficina de Estadística – Padrón de Centros Educativos Dpto. de Ayacucho, 2 019.

Los servicios educativos, que se brinda en el espacio del distrito propuesto es insuficiente y no garantizan una buena atención educativa para una población altamente dispersa y poco articulada. Del mismo modo, las infraestructuras de los locales educativos son deficientes y carecen de materiales didácticos para una adecuada formación educativa, en tal sentido es necesario orientar mayor presupuesto en este sector.



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CUADRO N° 13

DISTRITO PROPUESTO DE POMACOCCHA: NUMERO DE ALUMNOS Y DOCENTES, POR
CENTRO EDUCATIVO, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2 019

CENTRO POBLADO	CENTRO EDUCATIVO	N° ALUMNOS	N° DOCENTES
<u>TOTAL</u>		<u>414</u>	<u>56</u>
EDUCACIÓN INICIAL		52	7
Pomacocha	I.E.I. N° 327	12	2
	I.E.I. N° 431-28	10	1
Ccollpacucho	I.E.I. N° 430-8.	17	2
Sn. Antonio de Umaro	I.E.I. N° 431-20	8	1
Huayrapata	I.E.I. N° 431-19	5	1
PRIMARIA MENORES		168	24
Pomacocha	I.E. N° 38174	70	9
Ccollpacucho	I.E. N° 38995	31	5
San Antonio de Umaro	I.E. N° 38174-1	29	3
Quillque	I.E. N° 38251	17	2
Sn. José Pucaraccay	I.E. N° 38948	10	2
Huayrapata	I.E. N° 38249	7	2
Pariamarca	I.E. N° 38246	4	1
SECUND. MENORES		194	25
Pomacocha	I.E. "Antonio Raymondi"	114	10
San José Pucaraccay	I.E. CPED – 38948	52	7
San Antonio de Umaro	I.E. San Antonio de Padua	28	8

FUENTE: DRE Ayacucho – UGEL Vilcas Huamán - Oficina de Estadística – Padrón de
Centros Educativos Dpto. Ayacucho 2 019.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

El cuadro anterior, indica que en el nivel inicial existe 52 alumnos, en primaria menores 168 y en secundaria menores 194 alumnos. El número de alumnos para este nuevo distrito asciende a 414 alumnos y 56 docentes al año 2 019.

En la actualidad, en el distrito propuesto, el servicio educativo que brinda el Estado a través de la UGEL Vilcas Huaman, es de baja calidad en la enseñanza; como resultado de una estructura curricular deficiente e impuesta, falta de una adecuada capacitación a los docentes, equipamiento inadecuado, etc.; los cuales en conjunto contribuyen a una deficiente formación educativa de la niñez y la juventud.

5.2 SALUD

El servicio de salud pública en el distrito propuesto de Pomacocha, es atendido a través de 02 Puestos de Salud, cuya distribución es como sigue:

CUADRO N° 14

DISTRITO PROPUESTO DE POMACOCHA: ESTABLECIMIENTO DE SALUD PUBLICA,
SEGÚN CENTRO POBLADO Y CATEGORÍA, AÑO 2 020.

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	
	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD
<u>TOTAL</u>	=	<u>02</u>
Pomacocha	-	01
San Antonio de Umaro	-	01

FUENTE: DIRES Ayacucho – Oficina de Planificación, año 2 020

Considerando, el total de población con que cuenta el distrito propuesto y la población dispersa, existe un alto déficit en la prestación del servicio de salud por el sector correspondiente; debido a esta situación las poblaciones se hallan excluidos de los servicios médicos y la atención con medicamentos.

Finalmente, la presencia de una alta tasa de morbilidad y mortalidad en la población del distrito propuesto, generalmente son originados por las causas siguientes:

- Deficiente régimen alimenticio, que genera en la población infantil anemia y desnutrición.
- Falta de fuentes de ocupación e ingreso en las familias.
- Viviendas hacinadas e inadecuadas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Deficiente prestación de los servicios básicos (agua y desagüe), que originan la presencia de enfermedades endémicas como la diarrea aguda.

5.3 RED VIAL

La accesibilidad vial a los diferentes centros poblados a nivel del distrito propuesto de Pomacocha, se efectúa a través de carretera asfaltada, afirmada, sin afirmar y trocha; estos dos últimos generalmente en mal estado, requiriendo su conservación y mantenimiento, especialmente en época de lluvia, lo cual incide negativamente en el desarrollo socio económico de la población.

La red vial terrestre, articula la capital del distrito propuesto el centro poblado Pomacocha con la capital provincia, distrital, ciudad de Ayacucho; y otras ciudades importantes. La actual red vial con que cuenta el ámbito del distrito, está constituido por la siguiente:

CUADRO N° 15

DISTRITO PROPUESTO DE POMACOCCHA: RED VIAL, SEGÚN
DISTANCIA Y TIPO DE CARRETERA, AÑO 2 019.

RUTA	DISTANCIA Km.	TIPO DE CARRETERA
Ayacucho-Vischongo	78.40	Asfaltado
Vischongo- Pomacocha	5.40	Afirmado
Pomacocha-Vilcas Huaman	12.42	Afirmado
Pomacocha-Quillque-San Antonio de Umari		
Pomacocha-Huayrapata	14.46	Trocha
	4.89	Afirmado

FUENTE: Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman, Sub Gerencia de Transportes,
Municipalidad Centro Poblado de Pomacocha.

De acuerdo a lo que se muestra en el cuadro, se concluye que el ámbito distrital propuesto se halla articulado. El servicio público de pasajeros, se realiza mayormente a través de Empresas de Transporte Terrestre: "Turismo Tour Vilcas Huamán", Turismo Andino, servicio de taxis de modo permanente, que se desplazan Ayacucho – Vilcas Huamán y viceversa.

El servicio de transporte de carga, se realiza a través de vehículos de gran tonelaje, cuyo destino principal son las ciudades de Ayacucho y Lima.

5.4 COMUNICACIÓN

Los centros poblados del distrito propuesto de Pomacocha, cuenta con cabina de teléfono fijo, que permite una comunicación a nivel regional y nacional durante las 24 horas del día. Del mismo modo, existe el sistema de telefonía móvil a través de celulares instalados por las empresas de CLARO, MOVISTAR, BITEL y otros.

En el centro poblado de Pomacocha, existen el servicio de Internet y transmisión de canales de televisión: 2, 3, 4, 5, 7, 9 y 13; del mismo modo el servicio del sistema de TELE CABLE.

5.5 OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

- INSTITUCIONES PÚBLICAS

La presencia de instituciones públicas del Estado, que prestan servicios en el nuevo ámbito territorial del distrito propuesto, es bastante limitado. Citamos a los siguientes:

- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA – SENASA, Agencias de Extensión Agrícola y Ganadera.
- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO, Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huaman.
- DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, Red de Salud Vilcas Huaman.
- MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO, realiza funciones transferidas por la Municipalidad Provincial.
- GOBERNACIÓN, brinda servicio de seguridad y orden.
- JUZGADO DE PAZ, administración de justicia.
- QALY WARMA, brinda apoyo alimentario educativo.
- PROGRAMA JUNTOS.
- PENSIÓN 65.

- INSTITUCIONES PRIVADAS

Se identifican a los siguientes:

- MICRO EMPRESAS, dedicados al acopio de productos como maíz amiláceo, cereales, animales mayores (vacuno, ovino y caprino); y menores (cuy y gallinas).
- ONG, que brindan asesoramiento de manejo y crianza de animales menores.

También, existen organizaciones de base que contribuyen al desarrollo de la población; podemos citar a las siguientes:



- Comunidad Campesina de Pomacocha
- Comité de Regantes
- Comités de Autodefensa
- Club de Madres
- Instituciones Deportivas
- Instituciones Religiosas.

VI. VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS⁸

6.1 VIVIENDAS PARTICULARES

En el distrito propuesto de Pomacocha, según los Resultados de los Censos Nacionales 2017: XI de Población y VI de Vivienda, e información secundaria al año 2 020, existen 452 viviendas particulares; distribuidas en el siguiente orden:

CUADRO N° 16
DISTRITO PROPUESTO DE POMACOCCHA: TOTAL VIVIENDA SEGÚN CENTRO POBLADO, AÑO 2 020.

CENTRO POBLADO	TOTAL VIVIENDAS (*)
TOTAL	452
Pomacocha Ccollpacucho	248
Umaro San Antonio	33
San José de Pucaraccay	32
Huayrapata	28
Hercomarca	27
Quillque	25
Qollpapuquio	21
Herpapuquio	12
Pariamarca	09
Intihuatana	05
Pizara	04
Huaranjayocc	04
Bella Vista	02
Sinjato	02

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2017.

Comité Pro Distritalización de Pomacocha.

(*) Estimado.

⁸ Las referencias a viviendas y servicios básicos, fueron proporcionadas por el "COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DE POMACOCCHA", mediante documentos técnicos, como el Estudio Socioeconómico, correspondiente.

6.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS

- RÉGIMEN DE TENENCIA

El régimen de tenencia de las viviendas particulares en el distrito propuesto, el 90.0% se conduce bajo las modalidades de casa independiente particular, el 8.0% constituyen chozas o cabañas; y el 2.0% otros.

- MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EXTERIORES

El material predominante en las paredes exteriores de las viviendas particulares, aproximadamente el 85.0% es de adobe, 10.0% de ladrillo, 5.0% de bloque cemento y otro material.

- MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS TECHOS

El material, más utilizado en la construcción de las viviendas particulares, se halla construido aproximadamente por el 70.0% con teja, 25.0% de calamina, eternit, y el 5.0% con cemento y otro material.

6.3 SERVICIOS BÁSICOS DE LAS VIVIENDAS

La cobertura de servicios básicos en el distrito propuesto, es deficiente principalmente en el abastecimiento de agua potable, desagüe y energía eléctrica cuya situación es como sigue:

- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

El 85.0% de las viviendas particulares, aproximadamente tienen servicio de red pública de agua entubada a domicilio; y el 15.0% hace uso de pilón, río, pozo, acequia, vecinos y otros.

Los centros poblados, que cuentan con el servicio de agua instalado a domicilio son: Pomacocha, Ccolpacucho, San Antonio de Umaro, San José de Pucaraccay, Quillque, Huayrapata y Pariamarca; el resto utilizan otras fuentes de manantes.

- SERVICIO HIGIÉNICO

Los diferentes centros poblados involucrados en el ámbito distrital, carecen de la cobertura de este servicio; a excepción de los centros poblados de Pomacocha, Ccolpacucho y San Antonio de Umaro, que si cuenta con el servicio de desagüe. La mayoría de centros poblados cuenta con instalación de letrinas domiciliarias.

En conclusión, este servicio es deficiente, lo que constituye un problema para la salud de los pobladores del distrito propuesto, requiere mayor atención de parte del Estado.



- SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El servicio de energía eléctrica en el distrito propuesto, está referido a dos aspectos: disponibilidad y no disponibilidad. En el ámbito de esta nueva jurisdicción; el 85.0% dispone de energía eléctrica; y el 15.0% no dispone (instalaciones no autorizadas); el cual demuestra la falta de cobertura de este servicio de importancia para el desarrollo en la zona.

En la actualidad, los centros poblados de Pomacocha, Ccollpacucho, San Antonio de Umari, San José de Pucaraccay, Huayrapata y otros; tiene instalado en sus viviendas red de energía eléctrica monofásicas provenientes de la Central Hidroeléctrica del Mantaro.

VII. CENTRO POBLADO CAPITAL DE DISTRITO⁹

7.1 DENOMINACIÓN

El centro poblado **CAPITAL** del distrito propuesto de POMACOCCHA, es el centro poblado urbano denominado **POMACOCCHA**; que, tiene categoría de PUEBLO (1 240 habitantes).

7.2 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

El centro poblado de Pomacocha, se halla ubicado en la parte Nor Este del ámbito territorial del distrito propuesto de Pomacocha; medianamente equidistante con los diferentes centros poblados que conforman la propuesta.

El centro poblado propuesto como capital de distrito, cuenta con una accesibilidad permanente que permite una articulación fluida hacia los centros poblados importantes como Vilcas Huamán (capital provincial), Vischongo (capital distrital); centros poblados importantes ubicados en el ámbito de la propuesta; y la ciudad de Ayacucho, mediante carretera asfaltada, afirmada, sin afirmar y trocha, que permiten a la población desplazarse con bastante facilidad.

7.3 POBLACIÓN Y TASA DE CRECIMIENTO

El centro poblado de Pomacocha, según información de los Censos Nacionales 2017 e información secundaria; cuenta con una población de 1 240 habitantes y de acuerdo a la proyección realizada al año 2030, la población será de 1 411 habitantes de acuerdo a la tasa de crecimiento poblacional estimada promedio anual distrito de Vischongo (Tc. = 0,1%).

⁹ Las referencias al Centro Poblado - Capital de Distrito, fueron proporcionadas por el "COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DE POMACOCCHA", mediante documentos técnicos, como el Estudio Socioeconómico, correspondiente.

La TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL INTER CENSAL CENTRO POBLADO POMACOA CCOLLPACUCHO, periodo 2 007 - 2017, es de 1.0% POSITIVO.

7.4 SEGURIDAD FÍSICA

El centro poblado de Pomacocha, se ubica en un área que ofrece seguridad física con respecto a hechos y/o fenómenos geodinámicos internos y externos como: deslizamientos, fallas geológicas, inundaciones, huaycos y aluviones.

7.5 ARTICULACIÓN VIAL

La articulación vial del centro poblado propuesto como capital de distrito, con los diferentes centros poblados ubicados en el ámbito del distrito propuesto, la capital distrital, provincial; y la ciudad de Ayacucho; se desarrolla mediante el servicio de transporte terrestre interprovincial, que cubre la ruta Ayacucho – Condorccocha – Manallasacc – Vischongo – Pomacocha – Vilcas Huaman; también existe el servicio de taxi colectivo interprovincial, moto taxi y camionetas rurales particulares.

7.6 DISTRIBUCIÓN DE LAS VIVIENDAS

El centro poblado de Pomacocha, posee una configuración geográfica apropiada para el desarrollo urbanístico, cuenta con áreas de esparcimiento, manzanas con viviendas contiguas y ordenadas que forman avenidas, calles principales, secundarias y áreas para expansión urbana futura, concordante con el Plano Urbano elaborado y aprobado por COFOPRI y de Ordenamiento Urbano o Plan Director aprobado por la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman.

7.7 SERVICIOS PÚBLICOS

El centro poblado de Pomacocha, cuenta con infraestructuras educativa: nivel inicial, primaria y secundaria; establecimiento de salud: Puesto de Salud; saneamiento básico: instalación de agua, desagüe, energía eléctrica a domicilio y alumbrado público, local de Municipalidad de Centro Poblado, Juzgado de Paz no letrado, Gobernación, y otros servicios esenciales de acuerdo a su condición de centro poblado urbano en crecimiento y desarrollo del distrito de Vischongo.

3 CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

3.5 Fisiográfica

El distrito Pomacocha, está ubicada en la región natural de sierra, la superficie del territorio en la parte baja presenta características de acumulación fluvial reciente, que forma planicie de 0 a 4 % de pendiente en niveles de terrazas que tapizan los fondos de valles; y en la parte alta presenta superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar y periglaciar. La mayor parte del territorio del distrito, se halla conformado por una unidad morfológica con grueso recubrimiento coluvial y una fuerte meteorización arcillosa.

3.6 Altitud

Máxima	: 3,900 m.s.n.m.
Mínima	: 2,500 m.s.n.m.

4 ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA DE LA VIGENCIA DE LA LEY

A. Normas Del Bloque Constitucional

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU. - Artículo 102° inciso 7) señala que entre las atribuciones del Congreso de la Republica, aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. Cabe precisar que el Poder Ejecutivo acorde a las leyes de demarcación está representado en el Gobierno Nacional por la Presidencia del Consejo de Ministros, y a nivel descentralizado por el Gobierno Regional.
- LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACION. - Ley N° 27783, de fecha 20 de julio de 2002. Regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada.
 - ARTICULO 6°. - Señala que uno de los objetivos es lograr la unidad y eficiencia del Estado, mediante: La distribución ordenada de las competencias públicas y adecuada relación entre distintos niveles de gobierno, cobertura y abastecimiento de servicios sociales básicos en todo el país.
 - ARTICULO 35° INCISO K).- Señala que es competencia de los Gobiernos Regionales. La organización y aprobación de los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en la jurisdicción de su competencia, en concordancia con la ley de demarcación y organización territorial.
- LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES. - Ley N° 27867, de fecha 18, de noviembre de 2002: Establece y norma la estructura, organización y funciones de los Gobiernos Regionales.

- ARTICULO 53°. - Señala entre sus funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.
- LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES. - Ley N° 27972, de fecha 27, de mayo de 2003: Norma la organización, autonómica, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país.
- ARTICULO 3°. - Señala que las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que apruebe el Congreso de la Republica, a propuesta del Poder Ejecutivo.

B. NORMAS DE DEMARCACION TERRITORIAL

- LEY N° 27795 "LEY DE DEMARCACION Y ORGANIZACION TERRITORIAL" DE FECHA 25, DE JULIO DE 2002.- Establece las definiciones básicas, criterios técnicos y procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial: así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio.
- DECRETO SUPREMO N° 019-2003-PCM, "REGLAMENTO DE LA LEY N° 27795", DE FECHA 20, DE JUNIO DE 2003.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795. Establece los procedimientos para el tratamiento de límites territoriales, en casos de existir conflictos por diferencias limítrofes.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 100-2003-PCM, DE FECHA 03, DE ABRIL DE 2003. Aprueba las siguientes directivas:
 - DIRECTIVA N° 001-2003-PCM.- "Metodología para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial y la configuración y delimitación de las circunscripciones provinciales".
 - DIRECTIVA N° 002-2003-PCM2.- "Procedimiento de registro y presentación de expedientes de demarcación y organización territorial".
 - RESOLUCION MINISTERIAL N° 076-2005-PCM, DE FECHA 03, DE MARZO DE 2005.- Aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial, para el año 2005. Selecciona la provincia Chanchamayo, en Junín para la elaboración de los Estudios Técnicos de Demarcación Territorial.
- RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2006-PCM-DNTDT, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2006.- "Aprueba el Estudio de Diagnóstico para el Saneamiento y Determinación de Límites Territoriales de la Provincia Chanchamayo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- EL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 27795, "LEY DE DEMARCACION Y ORGANIZACION TERRITORIAL".- Precisa que la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Mónica de Demarcación Territorial y los Gobiernos Regionales, a través de sus Áreas Técnicas de Demarcación Territorial, son los organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 355-2007-PCM.- Aprueba directiva sobre lineamientos para la prevención y tratamiento de controversias territoriales y otros casos sobre demarcación territorial.

5 Análisis Costo Beneficio

La Ley propuesta no irrogará gasto al Estado, dado que es una propuesta de carácter declarativo; los recursos destinados para la creación del distrito de Pomacocha ubicado en la provincia de Vilcashuamán y departamento de Ayacucho, serán asignados por el Poder Ejecutivo conforme lo establece la ley.

La propuesta favorecerá una mejor organización territorial optimizando la descentralización de la gestión administrativa; propiciando la reorganización del ámbito de las circunscripciones político-administrativas.

6 La relación de la iniciativa las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional

La ley propuesta es coherente con las políticas 8, 10, 11 y 34 del Acuerdo Nacional.



Firmado digitalmente por:
RETAMOZO LEZAMA MARIA
CRISTINA FIR 41854380 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/10/2020 11:30:59-0500



Firmado digitalmente por:
PINEDA SANTOS Isaias FAJ
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2020 07:23:07-0600

Lima, 07 de enero de 2022

OFICIO N° 003-2022-GPSP/CR

Señora:
MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente.-



Firmado digitalmente por:
ACURINI LOAYZA Alfredo FAU
20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/01/2022 11:38:10-0500

Asunto: Solicito desarchivamiento y actualización de los Proyectos de Ley
6556/2020-CR y 6659/2020-CR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, a la vez, solicitarle tenga a bien disponer a quien corresponda el desarchivamiento y actualización en el estado que se encontraban los siguientes Proyectos de Ley presentado durante el periodo legislativo 2020-2021, siendo el siguiente:

- Proyecto de Ley número 6556/2020-CR, por el que se propone declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pomacocha, en la provincia de Vilcas Huamán, del departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley número 6659/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pomacocha en la provincia de Vilcashuamán de la región Ayacucho.

Cabe señalar que en la legislatura anterior estos proyectos de ley se acumularon y aprobaron por lo que la autógrafa fue remitida al poder ejecutivo para su promulgación, que observa por este, por ello, solicito se ordene al órgano correspondiente del Congreso de la República, su desarchivamiento y se continúe con el trámite establecido según lo dispuesto por el artículo 79° del Reglamento y el Acuerdo de Consejo 19-2021-2022/CONSEJO-CR.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar la muestra de mi especial consideración y estima por
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ALVARO AGUIRRE Yorel
Kira FAU 20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/01/2022 12:00:22-0500



Firmado digitalmente por:
ELERA GARCIA Wilmar
Alberto FAU 20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/01/2022 11:02:09-0500

Jose Enrique Jeri Ore

Congresista

Portavoz Grupo Parlamentario Somos Perú



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/01/2022 10:27:17-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTEPINOQUE
Hitler FAU 20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/01/2022 10:27:17-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/01/2022 10:27:45-0500

RU. 761916

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 11 de abril de 2022

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualizaron, en el
estado en el que se
encontraban al finalizar
el periodo parlamentario
2016-2021, los siguientes
proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 6556/2020-CR.
- Proyecto de Ley 6659/2020-CR.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de abril de 2022

Oficio 378-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

WILMAR ALBERTO ELERA GARCÍA

Portavoz del Grupo Parlamentario Somos Perú

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión presencial realizada el 11 de abril de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta y en atención a la petición formulada con el Oficio 3-2022-GPSP/CR, acordó actualizar, en el estado en que se encontraban al finalizar el periodo parlamentario 2016-2021, las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 6556/2020-CR, por el que se propone declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pomacocha, en la provincia de Vilcas Huamán, del departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 6659/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pomacocha, en la provincia de Vilcashuamán, de la región Ayacucho.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

RU. 825027

Registro Único : 825027

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 378-2021-2022-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
13-04-2022 11.54.34	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MANUEL BOTTA MONTEBLANCO - MIRANDA - AREA DE DEPARTAMENTO DE GESTION DESPACHO PARLAMENTARIO DOCUMENTAL	COPIÓ EL DOCUMENTO A ROBERTO		ENVIADO
13-04-2022 11.54.34	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE ALBERTO ELERA GARCIA - GRUPO MIRANDA - AREA DE PARLAMENTARIO SOMOS PERU DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A WILMAR		ENVIADO
13-04-2022 11.54.25	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
13-04-2022 11.54.24	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	REGISTRADO